



Cartilla de ART sobre Adicionalidad y Preguntas Frecuentes

Introducción

La adicionalidad es un concepto central para el mercado del carbono. En general, un resultado se considera adicional si supera las reducciones de emisiones o las remociones que se producirían en un escenario conservador sin cambios. En el caso de REDD+, esto significa que las actividades redujeron las emisiones y/o aumentaron las remociones a niveles más altos que los que se habrían producido en ausencia de la implementación de REDD+ (es decir, el escenario habitual). La adicionalidad es clave para garantizar la emisión de créditos de carbono de alta calidad.

La necesidad de adoptar medidas climáticas urgentes y apremiantes pone de relieve la necesidad de lograr reducciones y remociones adicionales de emisiones, tal y como muestra el Sexto Informe de Evaluación del IPCC¹. Las soluciones basadas en la naturaleza, en particular la protección y restauración de los bosques, son fundamentales para obtener resultados climáticos a escala a corto plazo y sirven como vías cruciales para cumplir los objetivos del Acuerdo de París² y limitar el calentamiento del planeta a 1,5 grados a mediados de siglo. Por lo tanto, es importante promover acciones REDD+ que transformen las prácticas habituales y produzcan reducciones emisiones y remociones adicionales, incentivando así la conservación y restauración de los bosques. El objetivo de este documento es presentar más detalles sobre cómo la metodología TREES aborda la cuestión de la adicionalidad a escala jurisdiccional y responder a algunas preguntas frecuentes sobre el tema.

Antecedentes

La determinación de la adicionalidad de las iniciativas REDD+ dependerá de numerosos factores, incluida la escala de las actividades previstas. Los principios utilizados para calcular la adicionalidad de los proyectos, cuya escala es mucho menor, no pueden aplicarse a las actividades REDD+ jurisdiccionales (nacionales o subnacionales). Por ejemplo, es prácticamente imposible establecer una región de referencia para un programa REDD+ a escala nacional, ya que varias condiciones, como las leyes de protección forestal existentes y las normativas de las actividades industriales y agrícolas, entre otras, varían de un país a otro. Los principios tradicionales de la adicionalidad basada en proyectos, como las pruebas reglamentarias y financieras, no tienen sentido cuando el gobierno es el proponente del programa. Está claro que se necesita financiación para que la protección y restauración de los bosques resulte económicamente atractiva en comparación con las actividades que impulsan la deforestación.

¹ <https://www.ipcc.ch/report/sixth-assessment-report-working-group-i/>

² <https://unfccc.int/process-and-meetings/the-paris-agreement/the-paris-agreement>



Además, promulgar leyes y aumentar su cumplimiento son las actividades más eficaces para generar resultados a escala jurisdiccional.

En TREES, la adicionalidad a escala jurisdiccional para los abordajes de acreditación TREES y de remociones se garantiza mediante un enfoque basado en desempeño que se establece mediante una línea de base histórica conservadora o "nivel de acreditación". El enfoque basado en desempeño para la adicionalidad en el marco de ART garantiza que sólo se concederán créditos si se demuestra que las emisiones se reducen por debajo del nivel de acreditación, o que las remociones superan el nivel de acreditación. El uso de medias históricas para establecer la línea de base (con respecto a la cual se evalúa el rendimiento y se determina la adicionalidad) capta de forma natural los impactos actuales de las leyes, normativas, políticas fiscales, precios de las materias primas, acciones locales y regionales, todas las muchas capas que afectan al rendimiento de una jurisdicción. Las medias históricas también reflejan los ciclos de sequía, plagas, incendios y otras catástrofes naturales que pueden variar de un año a otro. El impacto de los cambios futuros sólo puede evaluarse realmente utilizando las emisiones anuales integradas. Hacerlo de otro modo permitiría seleccionar sólo algunos factores que pueden tener un impacto sin incluirlos todos. Conceptualmente, utilizar un enfoque basado en desempeño para las evaluaciones de adicionalidad jurisdiccional es lo más pertinente porque los gobiernos ya tienen el poder de redactar y hacer cumplir la legislación para reducir las emisiones; el hecho de que no se les haya incentivado a hacerlo hasta la fecha (con la consiguiente pérdida de bosques) significa que cualquier resultado generado basado en acciones jurisdiccionales en comparación con el propio pasado histórico reciente de la jurisdicción es la mejor métrica para demostrar un progreso climático adicional.

Este tipo de adicionalidad basada en el rendimiento está ampliamente aceptada entre las partes interesadas del mercado de carbono, incluidas organizaciones muy respetadas como la OACI (Organización de Aviación Civil Internacional) de las Naciones Unidas, y es la más adecuada para los programas REDD+ a escala jurisdiccional. ART exige a todos los participantes que describan las causas de la deforestación y la degradación dentro de sus áreas contables, así como las actividades nuevas y en curso que llevan a cabo para mitigar estas causas. El enfoque basado en el desempeño para la adicionalidad garantiza que los créditos sólo se emitirán para las reducciones y remociones que superen el nivel de acreditación, asegurando que las actividades REDD+ nuevas y revisadas, o mejoradas, estén impulsando el desempeño de la mitigación climática y generando Créditos TREES.

Resumen de los requisitos de TREES

TREES 2.0³ ofrece tres abordajes de acreditación diferentes: dos para la reducción de emisiones y uno para las remociones. La Sección 3 de TREES 2.0 enumera los requisitos clave del programa jurisdiccional, incluida la determinación de la adicionalidad. ART exige que las jurisdicciones (Participantes) presenten un plan de implementación de REDD+ en el que se describan las actividades nuevas y en curso del programa REDD+, incluidas sus ubicaciones. Esto constituye la base de la adicionalidad según ART, ya que los Participantes deben indicar qué actividades, además de las habituales, se están llevando a cabo

³ <https://www.artredd.org/wp-content/uploads/2021/12/TREES-2.0-August-2021-Clean.pdf>

y dónde. Los criterios de adicionalidad para cada abordajes de acreditación TREES se describen a continuación.

1. **Las reducciones de emisiones generadas utilizando el Nivel de Acreditación TREES demuestran adicionalidad cuando las emisiones monitoreadas y reportadas están verificablemente por debajo del umbral de rendimiento definido por el Nivel de Acreditación TREES (media histórica de 5 años).** El nivel de acreditación debe actualizarse cada cinco años naturales y no puede ser superior al nivel de acreditación anterior. Esto garantiza la adicionalidad continua de cualquier reducción de emisiones generada.
2. **Las reducciones de emisiones generadas utilizando el Nivel de Acreditación HFLD utilizan una prueba de adicionalidad de lista positiva.** Esto se basa en la categorización del estatus del Participante y en una estimación conservadora de la pérdida forestal que sustenta el abordaje de acreditación. La sección 5.2 de TREES 2.0 especifica que para poder optar a la acreditación HFLD, los Participantes deben alcanzar el umbral de puntuación HFLD en cada año del periodo de referencia histórico. Si cumplen estos criterios de elegibilidad, sus reducciones de emisiones se consideran adicionales. Este enfoque de adicionalidad de "lista positiva" para el HFLD es diferente del enfoque basado en desempeño estándar para los créditos de reducción de emisiones y remociones no HFLD. ART reconoce que las jurisdicciones HFLD son críticas para la protección de los bosques y contribuyen significativamente a reducir los impactos de la crisis climática global, sin embargo, estas jurisdicciones HFLD se enfrentan a amenazas continuas que requieren la acción de las partes interesadas. Por esta razón, ART reconoce que las jurisdicciones boscosas con baja deforestación deben ser incentivadas para continuar con sus esfuerzos para mantener los bosques protegidos. Para más información sobre HFLD, consulte la [Guía de ART sobre HFLD](#).
3. **Las remociones generadas utilizando el nivel de acreditación de remociones de TREES demuestran adicionalidad a través de un proceso de dos pasos:**
 - a. Las emisiones del Participante procedentes de la deforestación y la degradación se han reducido por debajo del Nivel de Acreditación histórico conservador de TREES durante el mismo año en que se solicitan los créditos de remociones; en otras palabras, las actividades de remociones sólo pueden acreditarse si también se lograron reducciones de las emisiones en la misma área contable durante el mismo periodo; y
 - b. Las remociones monitoreadas y notificadas por el participante superan de forma verificable el nivel de acreditación de remociones de TREES basado en un período de referencia histórico de 5 años.

Preguntas frecuentes

1. **¿Exige ART que los Participantes atribuyan directamente las políticas e iniciativas a una reducción emisiones o remoción resultante? Si no, ¿exige ART a los Participantes que documenten las actividades en curso y nuevas?**



ART no exige pruebas de causalidad directa entre una intervención y una reducción o eliminación de emisiones (ERR) resultante. Dada la compleja naturaleza de las actividades a escala jurisdiccional, la atribución directa sería difícil de afirmar y verificar.

Sin embargo, los Participantes de ART deben presentar un Plan de Implementación REDD+. El Plan de Implementación REDD+ formará parte de la documentación inicial presentada a ART, así como de cada Informe de Monitoreo TREES (TMR). Cada TMR debe describir las actividades REDD+ nuevas y en curso implementadas como parte del programa REDD+ jurisdiccional e incluye el requisito de definir dónde se están llevando a cabo las actividades. Este requisito garantiza que los Participantes identifiquen de forma transparente las actividades implementadas como parte de su programa REDD+ que dan lugar a reducciones de emisiones y remociones.

Cualquier reducción de emisiones y remociones resultante de las actividades y políticas REDD+ nuevas y revisadas existentes será evidente cuando se compare con el nivel histórico de acreditación, calculado utilizando un periodo en el que dichas actividades no existían. ART sólo emitirá créditos TREES por encima del nivel de acreditación, garantizando que las actividades REDD+ nuevas y revisadas o mejoradas están impulsando el rendimiento y dando lugar a créditos comercializables.

2. ¿Cómo confirma ART que los bosques de un participante están actualmente amenazados por la deforestación?

ART exige a todos los Participantes que describan los factores causantes de la deforestación y la degradación, así como las actividades nuevas y en curso que llevan a cabo para mitigar estos factores. Esta información es validada y verificada por el auditor independiente. Dado que TREES no permite ajustes de los niveles de acreditación basados en proyecciones de actividades individuales, TREES no exige pruebas de la cantidad de deforestación o degradación causada por cada impulsor o del efecto de cada estrategia de mitigación.

3. ¿Son los créditos HFLD TREES adicionales y fungibles con los créditos no HFLD TREES?

Sí, los créditos HFLD de TREES 2.0 constituyen una acción climática adicional. Según las proyecciones científicas publicadas⁴, la deforestación futura se extenderá a los bosques intactos con alto contenido de carbono, lo que provocará emisiones de gases de efecto invernadero estimadas en 170.000 millones de toneladas de CO₂ para 2050, equivalentes a cuatro veces las emisiones mundiales anuales de CO₂ en 2019. TREES 2.0 incentiva a las jurisdicciones a seguir conservando los bosques intactos, ya que proteger el carbono de estos bosques es esencial para cumplir los objetivos del Acuerdo de París.

ART reconoce que las jurisdicciones HFLD son claves para la protección de los bosques y contribuyen significativamente a reducir los impactos de la crisis climática global, sin embargo estas jurisdicciones se enfrentan a amenazas continuas que requieren la acción de los actores clave. Por esta razón, ART reconoce que las jurisdicciones boscosas con baja deforestación deben ser incentivadas para continuar sus esfuerzos para mantener los bosques protegidos.

⁴ Busch, J. & Engelmann, J. (2017). Cost-effectiveness of reducing emissions from tropical deforestation, 2016-2050. *Environmental Research Letters*, 13, 015001. <https://doi.org/10.1088/1748-9326/aa907c>



Por lo tanto, reconociendo las crecientes amenazas a todos los bosques tropicales, es crucial un abordaje conservador de la acreditación HFLD que considere las circunstancias únicas de esta categoría de bosques. Para poder optar a la Acreditación HFLD, los Participantes deben alcanzar el umbral de la Puntuación HFLD (Sección 5.2 de TREES 2.0). La Puntuación HFLD es un compuesto de la Puntuación de la Tasa de Deforestación y la Puntuación de la Cubierta Forestal del Participante. Este enfoque de adicionalidad de "lista positiva" para el HFLD es diferente del enfoque basado en desempeño estándar para los créditos de reducción y absorción de emisiones no HFLD. Bajo TREES, sólo las jurisdicciones que cumplen los rigurosos valores del umbral HFLD para alta cobertura de bosques y bajas tasas de deforestación son elegibles para utilizar el abordaje opcional de acreditación HFLD.

La metodología HFLD de TREES establece un nivel de referencia basado en las emisiones medias derivadas de la deforestación y la degradación forestal en el pasado reciente, más un porcentaje de las reservas de carbono de los bosques restantes, que se utiliza como aproximación conservadora de la pérdida forestal en toda el área contable de la jurisdicción si no se emprenden acciones de conservación REDD+. TREES sólo calcula las reducciones de emisiones basándose en una fracción (menos del 0,05%) de las reservas de carbono de una jurisdicción, lo que significa que los créditos se emiten de forma conservadora y cumplen el criterio de adicionalidad para la financiación del mercado de carbono. El porcentaje total es en realidad inferior al 0,05% porque se multiplica por la Puntuación HFLD, que siempre será inferior a uno. Esto significa que para establecer el Nivel de Acreditación HFLD, el Nivel de Acreditación TREES se ajusta en menos del 0,05% de las reservas de carbono forestal en pie en la jurisdicción HFLD, y esta pequeña fracción representa una aproximación conservadora⁵ del riesgo real de deforestación o degradación forestal en las jurisdicciones HFLD.

Los participantes notifican las emisiones anuales derivadas de la deforestación y la degradación forestal durante el periodo de acreditación de 5 años (de acuerdo con los requisitos de seguimiento y notificación de TREES). Si las emisiones anuales están por debajo del Nivel de Acreditación HFLD, entonces la diferencia entre el Nivel de Acreditación HFLD y el valor de las emisiones anuales notificadas son las reducciones de emisiones (RE) elegibles para ese periodo. Las deducciones por fugas, reservas de estabilización e incertidumbre se aplican según proceda y, tras una validación y verificación correctas, la cantidad neta se ingresa en la cuenta del participante en forma de créditos TREES con su respectivo número de serie. Si las emisiones anuales notificadas superan la media de emisiones históricas de 5 años en más de un 15%, pero no son superiores al nivel de acreditación HFLD, se aplica una deducción por emisiones crecientes HFLD a la reducción de emisiones final, de acuerdo con la sección 5.2.2 del programa TREES. Esta deducción puede llegar al 100% de los créditos si las emisiones anuales aumentan significativamente.

Al igual que el resto de los Participantes ART, TREES exige la adopción de medidas por parte de las jurisdicciones HFLD. En el marco de TREES, todas las jurisdicciones HFLD deben contar con una estrategia de implementación de REDD+ que establezca las acciones nuevas o revisadas que están llevando a cabo para mitigar los factores de deforestación y degradación en el periodo de acreditación. Estas acciones contribuyen a las bajas tasas de deforestación en sus jurisdicciones y, sin incentivos

⁵ Teo, H. et al. (2024). Charting the future of high forest low deforestation jurisdictions. PNAS, 121(37). <https://doi.org/10.1073/pnas.2306496121>



financieros, es poco probable que los bosques de las zonas HFLD permanezcan efectivamente protegidos. Además, ofrecer incentivos a las jurisdicciones con bosques intactos para proteger los bosques en riesgo reduce el riesgo de que la deforestación se desplace a estas jurisdicciones HFLD a medida que las jurisdicciones cercanas con alta deforestación comiencen a reducir sus emisiones relacionadas con los bosques. El valor incremental de las reducciones de emisiones captadas por la metodología TREES HFLD representa un resultado de mitigación adicional en el mismo sentido que una metodología tradicional de reducción de emisiones: los bosques probablemente se habrían perdido en ausencia de una intervención en curso.

Los créditos TREES que se emiten en base al abordaje de acreditación HFLD se etiquetan como tales en el Registro ART para una transparencia completa.

4. ¿Requiere la ART una demostración de adicionalidad regulatoria?

No, ART no requiere una demostración de adicionalidad regulatoria, lo que es coherente con otros programas de acreditación REDD+ a escala jurisdiccional. Aunque las pruebas de adicionalidad que incorporan mandatos normativos son importantes para REDD+ a nivel de proyecto, no son apropiadas para programas nacionales o subnacionales. Esto se debe a que en un programa de acreditación a escala jurisdiccional, los Participantes son gobiernos que ya poseen marcos regulatorios. A menudo cuentan con leyes y políticas vigentes, aunque puede que no se apliquen de forma coherente. En un enfoque jurisdiccional, la aplicación de palancas reguladoras es una parte importante de la estrategia del Participante para hacer frente a la pérdida de bosques. Si un programa de créditos de carbono impidiera a las jurisdicciones utilizar estas herramientas clave, se reduciría significativamente su capacidad de influir en el cambio.

Las políticas nacionales pueden ser algunos de los medios más eficaces para abordar los factores que impulsan la deforestación. Las políticas nacionales podrían incluir una amplia variedad de medidas legales, normativas y políticas que influyan en diversos aspectos del uso de la tierra, incluidos los requisitos para la concesión de permisos, las políticas de gestión de la tierra y los bosques, el tratamiento de los problemas de tenencia de la tierra, la oferta de incentivos, la mejora de la aplicación de las políticas, el uso de palancas fiscales, así como muchos otros. Las políticas y las leyes son herramientas importantes para que los gobiernos reduzcan sus emisiones, por lo que exigir pruebas de adicionalidad regulatoria es inapropiado a escalas jurisdiccionales de REDD+.

5. ¿Requiere la ART una prueba de adicionalidad financiera?

No, ART no requiere una prueba de adicionalidad financiera, lo que es coherente con otros programas REDD+ jurisdiccionales. Las pruebas de adicionalidad financiera, o actividades que no habrían tenido lugar sin los ingresos de la financiación del carbono, a escala jurisdiccional no son apropiadas. Diversos factores hacen que la adicionalidad financiera no sea razonable en la escala jurisdiccional, lo que puede atribuirse a factores sociales y económicos. Cuando se trata de esfuerzos de protección y restauración de bosques, todos los usos alternativos de la tierra ofrecen ventajas financieras significativas, por lo que la única razón por la que una jurisdicción seguiría una vía de acreditación a escala jurisdiccional es bajo el supuesto de que llegarán flujos de financiación forestal alternativos, tal y como ha prometido la comunidad internacional durante décadas.